

comfama

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA, COMFAMA

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACIÓN DE LOS(AS) TRABAJADORES(AS) NO SINDICALIZADOS(AS)

(Ver Resolución No. 474 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo)

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama, se permite convocar a los(as) trabajadores(as) no sindicalizados(as) empleados(as) de las empresas afiliadas, que aspiren a conformar su Consejo Directivo durante el periodo 2026 - 2030 en representación de los(as) trabajadores(as) afiliados(as), para que radiquen sus hojas de vida con sus respectivos soportes en la oficina de la Secretaría General de Comfama, ubicada en la Carrera 48 No. 20 - 114 (Centro Empresarial Ciudad de Río, torre 2, piso 5) en Medellín, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, es decir, desde el martes 3 de marzo hasta el lunes 16 de marzo de 2026, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. y entre la 1:00 p.m. y las 5:00 p.m.

Quienes se postulen deberán cumplir los requisitos contemplados en el Decreto Ley 2463 de 1981 y el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, y presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida. Se deberá presentar bajo el formato de hoja de vida dispuesto por el Ministerio del Trabajo* con sus respectivos soportes.
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificación de la vinculación laboral expedida por el empleador con una vigencia no superior a un mes.
4. Certificación de ser afiliado(a) activo(a) a la Caja de Compensación Familiar. Esta se podrá solicitar al correo electrónico: asambleacomfama@comfama.com.co
5. Manifestación escrita bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para integrar el Consejo Directivo*, contempladas en el Decreto Ley 2463 de 1981, la Ley 21 de 1982 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
6. Certificación expedida por las correspondientes entidades de su participación en cuerpos colegiados, si se tiene.
7. Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal emitida por la Contraloría General de la República.
8. Certificación de antecedentes disciplinarios emitida por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificación de antecedentes judiciales emitida por la Policía Nacional de Colombia.
10. Carta de aceptación de la inclusión en la lista de candidatos(as)*.
11. Carta de aceptación del cargo en caso de resultar designado(a)*.
12. Manifestación escrita bajo gravedad de juramento de no pertenecer a más de un Consejo Directivo de Cajas de Compensación Familiar*, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 21 de 1982, modificado por el artículo 1° de la Ley 31 de 1984.

El Ministerio del Trabajo, siguiendo los principios de transparencia y habeas data, publicará en su sitio web las hojas de vida recibidas.

Bajo el principio de equidad y en concordancia con el artículo 25 del Decreto 341 de 1988 no podrán postularse los(as) trabajadores(as) cuyos empleadores no se encuentren a paz y salvo con esta Caja de Compensación Familiar.

Comfama conformará el listado de candidatos(as) de los(as) trabajadores(as) no sindicalizados que presten sus servicios en las empresas afiliadas a la Caja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 474 de 2019 y garantizará su posibilidad de participación en condiciones de igualdad. Se rechazarán de plano las hojas de vida de los(as) aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como aquellas que sean presentadas extemporáneamente.

Se invita de manera especial a las mujeres trabajadoras no sindicalizadas afiliadas a la Caja, para que se postulen como candidatas para formar parte del Consejo Directivo de Comfama.

El listado con los nombres completos de los(as) aspirantes y su identificación, así como el nombre de la empresa o empleador con quien se encuentren vinculados(as) laboralmente, será enviado por Comfama al Ministerio del Trabajo anexando los documentos establecidos en el artículo 11 de la Resolución No. 474 de 2019, en los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril.

DAVID ESCOBAR ARANGO
Director

* El formato/modelo pueden encontrarse publicado en la página web de Comfama.

Venta de carros crece 49,4% y suma 25.548 matrículas

Mercado de vehículos nuevos en Colombia va en ascenso y cifras de febrero fueron las mejores para ese mes desde 2011.

De acuerdo con el Informe de Registro de Vehículos a febrero de 2026 presentado por Fenalco y Andi, en el segundo mes del año se matricularon 25.548 vehículos nuevos en Colombia, lo que representó un crecimiento del 49,4% frente a febrero de 2025, cuando se contabilizaron 17.103 unidades.

Este resultado convirtió a febrero de 2026 en el mejor febrero desde 2011 y marcó un nuevo hito al superar el umbral de las 25.000 unidades en este mes. El desempeño estuvo influenciado por el cierre de negocios iniciados durante el pasado Salón del Automóvil, que continuó dinamizando las matrículas al inicio del año.

En el acumulado entre enero y febrero de 2026 se matricularon 45.517 vehículos nuevos, un crecimiento del 44,5% frente al mismo periodo de 2025, cuando se registraron 31.499 unidades.

Carga, camionetas y vans lideran
El dinamismo del sector se reflejó en varios segmentos. En febrero, los comerciales de carga crecieron 199%, las camionetas 154,7% y las vans 84,8% frente al mismo mes del año anterior.

Además, en febrero las cinco marcas con mayor número de matrículas fueron Kia con 14,6% de participación, Renault con 9,6%, Chevrolet con 9,0%, Toyota con 8,8% y Mazda con 7,6%.

Estas cinco marcas representaron el 49,6% del total

“En febrero, los segmentos con mayor crecimiento fueron los comerciales de carga, con un incremento del 199%”.

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS

matriculado en el mes, de acuerdo a los datos del informe de Fenalco y la Andi.

En el acumulado enero-febrero, el liderazgo también lo mantiene Kia con 6.692 unidades (14,7% de participación y crecimiento de 54,4%), seguida por Renault, Toyota, Chevrolet y Mazda, que en conjunto concentran el 50,2% del mercado en lo corrido de este año 2026.

Las líneas más vendidas

Otro detalle es que en febrero, las cinco líneas con mayor participación fueron: Kia Picanto (4,8%), Toyota Corolla Cross (3,9%), Foton BJ (3,6%), Kia K3 (3,3%) y Renault Duster (2,9%). Estas cinco líneas representaron el 18,5% del total matriculado en el mes.

En el acumulado del bimestre, las líneas con mayor participación fueron Kia Picanto (4,6%), Kia K3 (3,3%), Renault Duster (3,3%), Foton BJ (3,3%) y Toyota Corolla Cross (3,1%), que en conjunto

concentraron el 17,6% de las matrículas de 2026.

Ventas de carros por zonas

Por municipios, en febrero pasado las mayores variaciones se observaron en Madrid (151%), Belén de los Andaquíes (111%) y Villavicencio (108%). También se destacaron Bogotá, D. C. con un crecimiento de 91,7% y Tunja con 90,4%.

En términos absolutos, Bogotá lideró con 6.904 matrículas en febrero y 12.231 en el acumulado del año, con un crecimiento anual de 92,6%. Le siguieron Medellín (Valle de Aburrá), Cali y Funza.

Adicionalmente, el reporte gremial señaló que Bogotá D.C., Antioquia y Cundinamarca concentraron los mayores volúmenes. Antioquia contabilizó 4.784 matrículas en febrero (56,2%) y 8.613 en el acumulado (45,5%).

De otro lado, se destacó que la transición hacia tecnologías limpias también mostró un fuerte impulso en el arranque de este año.

En febrero de 2026 se registraron 2.508 vehículos eléctricos, un crecimiento del 129% frente a febrero de 2025. En el acumulado enero-febrero, las matrículas de eléctricos suman 4.266 unidades, con un aumento del 107% frente al mismo periodo del año anterior.

En el caso de los híbridos, en febrero se matricularon 6.694 unidades, lo que representa un crecimiento del 72,1%.

